

EDICTO NÚMERO 272

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Incidente de Nulidad promovido por **INVERSIONES MARC, S.A.** contra **MIGUEL ANTONIO ROBLES JIMENEZ**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. provincia de Los Santos, ciudad de Las Tablas, doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025).

**ENTRADA N°715482025
CONTRAPROYECTO.**

AUTO CIVIL N°72.

VISTOS.-

En mérito a lo expuesto, quien suscribe, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Pleno, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **REVOCA** el *Auto Civil N°264 de 25 de febrero de 2025, proferido por el Juzgado Primero del Circuito Civil de la provincia de Herrera, dentro del Incidente de Nulidad relacionado con el Proceso Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio interpuesto por MIGUEL ANTONIO ROBLES JIMÉNEZ en contra de INVERSIONES MARC, S.A., y en consecuencia DECLARAR NO PROBADO el presente Incidente de Nulidad y se ordena se le imprima el trámite de rigor*

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 732 y 1016 del Código Judicial..

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE,

(FDO) MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) MGDA. RITA BARRÍA BALLESTEROS Con salvamento de voto. **(FDO.) LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. Secretaria Judicial III “.**

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:a.m.).


LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III



Exp. 715482025 -115 /2025
Hgp/